

---

---

†

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

---

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

---

**SECRETARIA DE CAMARA****DEL OBISPADO DE SALAMANCA.**

S. S. Illma. el Obispo mi Sr. ha determinado celebrar órdenes en la segunda semana de la proxima cuaresma. Los aspirantes presentarán en esta Secretaría sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes, al tenor de lo prevenido en el Boletín Eclesiástico del Jueves 29 de Abril del año próximo pasado de 1858, núm. 7, antes del 22 del corriente mes, en cuyo dia tendrá lugar el Sinodo en que han de ser examinados, y al que concurrirán tambien los Sacerdotes para la renovacion de licencias. Salamanca y Enero 31 de 1859.—*Lic. Miguel Andres Aparicio*, Srio.

---